

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

740 *Resolución de 15 de enero de 2021, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso de selección para la designación de vocales del Foro de Gobierno Abierto, en representación de las Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro representativas de la sociedad civil.*

La Orden HFP/134/2018, de 15 de febrero, por la que se crea el Foro de Gobierno Abierto establece en su artículo 3.4 c) que serán miembros del Foro, en representación de la sociedad civil, treinta y dos personas, a propuesta de las organizaciones o instituciones correspondientes. De entre estos vocales, ocho serán representantes de Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro representativas de la sociedad civil, previa convocatoria de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Esta referencia a la extinta Secretaría de Estado de Función Pública debe entenderse realizada actualmente, conforme a lo establecido en los artículos 7.1.I) y 7.2 del Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a la Secretaría General de Función Pública.

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2020 de la Secretaría General de Función Pública, se convocó el proceso para la selección de candidaturas para la designación de vocales del Foro de Gobierno Abierto, en representación de las asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro representativas de la Sociedad Civil.

Conforme a lo establecido en el apartado segundo de la citada Resolución Secretaría General de Función Pública de 2 de diciembre de 2020, para formar parte del Foro las citadas organizaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser una asociación o fundación de naturaleza privada y sin ánimo de lucro.
- b) Estar inscrita en el registro público español de ámbito estatal o autonómico correspondiente a su naturaleza jurídica.
- c) Garantizar la participación democrática en su seno y actuar de modo transparente en el desarrollo de su objeto social, actividades y rendición de cuentas.
- d) Su objeto social deberá estar relacionado con actividades de Gobierno Abierto: promoción de la transparencia, de la participación ciudadana, de la colaboración social o de la integridad pública.
- e) Haber desarrollado o participado en los últimos tres años en actividades o proyectos relacionados con el gobierno abierto.

Asimismo, la convocatoria establece que las candidaturas que cumplan con los requisitos anteriores serán valoradas por la Dirección General de Gobernanza Pública de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado tercero de la Resolución:

1. Ámbito territorial (nacional, regional, local) de actuación de la asociación o fundación (hasta 10 puntos).
2. Antigüedad de la asociación o fundación candidata (hasta 10 puntos).
3. Grado de conexión del objeto social de la organización candidata con los objetivos, compromisos y actividades recogidas en el IV Plan de Gobierno Abierto de España (hasta 30 puntos).
4. Número de actividades o proyectos desplegados en materia de Gobierno Abierto en los últimos tres años (hasta 50 puntos).

Concluido el plazo de solicitud establecido en la convocatoria, se han presentado al proceso de selección las siguientes asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, representativas de la sociedad civil:

- Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE).
- Fundación Ciudadana CIVIO.
- Asociación Transparencia Pública.
- Transparencia Internacional España.
- Asociación de Profesionales de las Relaciones institucionales (APRI).
- Sociedad española de evaluación de políticas públicas.
- Fundación Más Democracia, Mejor Política.
- Asociación de Dirección Pública profesional.
- Asociación Ciudadana Openkratio.
- Acces Info Europe.
- Fundación Hay Derecho.
- Acreditra, Asociación de profesionales de la transparencia.
- Asociación de Archiveros españoles en la Función Pública.
- Modelo de Gobierno Abierto.

Tras la valoración de las candidaturas realizada por la Dirección General de Gobernanza Pública de esta Secretaría General, teniendo en cuenta los criterios de valoración y selección anteriormente señalados y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo 3.4.c), de la Orden HFP/134/2018, de 15 de febrero, por la que se crea el Foro de Gobierno Abierto, en el ejercicio de las competencias que atribuye a esta Secretaría General el artículo 7.1 I) del Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, resuelvo:

Primero. Valoración y selección de candidaturas.

1. Todas las candidaturas cumplen los requisitos mínimos establecidos en el apartado segundo de la Resolución Secretaría General de Función Pública de 2 de diciembre de 2020 salvo la de la Asociación Modelo de gobierno abierto que no cumple el requisito previsto en el apartado e), dado que la asociación se inscribió en el registro nacional de asociaciones del ministerio del Interior el 21-09- 2020.

2. La puntuación total obtenida por cada candidatura de acuerdo con los criterios establecidos al efecto por la Resolución de la Secretaría General de 2 de diciembre de 2020 se recoge en el anexo a esta resolución.

3. El informe con la valoración de la Dirección General de Gobernanza Pública se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado.

Segundo. Designación de las Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro como miembros del Foro de Gobierno Abierto.

Esta Secretaría General designa como miembros del Foro de Gobierno Abierto en representación de la sociedad civil, a las siguientes Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro:

1. Acces Info Europe.
2. Transparencia Internacional España.
3. Acreditra, Asociación de profesionales de la transparencia.
4. Fundación Ciudadana CIVIO.
5. Asociación de Archiveros españoles en la Función Pública.
6. Asociación Ciudadana Openkratio.
7. Fundación Hay Derecho.
8. Fundación Más Democracia, Mejor Política.

Tercero. *Vocales titulares y suplentes.*

Las Asociaciones y Fundaciones designadas como miembros del Foro de Gobierno Abierto deberán comunicar a la Dirección General de Gobernanza Pública en el plazo de diez días, el nombre de la persona que ostentará la representación de su Asociación o Fundación en el Foro como vocal titular del mismo, así como la persona que, en su caso, ostentará la misma en calidad de suplente.

Cuarto. *Fomento de la participación.*

Con el fin de facilitar al máximo la participación de todas las organizaciones interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.6 de la Orden, las Asociaciones o Fundaciones sin ánimo de lucro que no han resultado seleccionadas y designadas en virtud de la presente resolución como miembros del Foro, en representación de la sociedad civil, podrán ser convocadas, de acuerdo con el área de interés expresada en su solicitud, a las reuniones del Foro, con voz pero sin voto, en calidad de expertos o asesores.

Quinto. *Recursos.*

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de enero de 2021.–El Secretario General de Función Pública, Javier Rueda Vázquez.

ANEXO

Puntuación obtenida por las candidaturas de asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, representativas de la sociedad civil, para formar parte del foro de gobierno abierto, conforme al apartado tercero de la resolución de 2 de diciembre de 2020 de la secretaría general de función pública

1. Acces Info Europe (90 puntos).
2. Transparencia Internacional España (85 puntos).
3. Acreditra, asociación de profesionales de la transparencia (84 puntos).
4. Fundación Ciudadana CIVIO (83 puntos).
5. Asociación de Archiveros españoles en la Función pública (77 puntos).
6. Asociación ciudadana Openkratio (74 puntos).
7. Fundación Hay Derecho (72 puntos).
8. Fundación más democracia, mejor política (66 puntos).
9. Asociación Multisectorial de la Información (ASEDIE) (60 puntos).
10. Asociación de Profesionales de las Relaciones institucionales (APRI) (60 puntos).
11. Asociación Transparencia Pública (58 puntos).
12. Asociación de Dirección Pública profesional (54 puntos).
13. Sociedad española de evaluación de políticas Públicas (40 puntos).